



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

2014 - Año Homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo

EXPEDIENTE N°: 11272/14

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY, SUSTITUCION DE LA REDACCION DEL
TEXTO DEL ARTICULO 166 DE LA LEY N° 1597 "ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES".-

DICTAMEN ALG N° 147/14 .-

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Vienen a consideración de esta Asesoría Letrada las presentes actuaciones, a fin de emitir opinión desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 6, mediante el cual se propicia sustituir la redacción de los artículos 166 y 167 de la Ley N° 1597 "Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento".

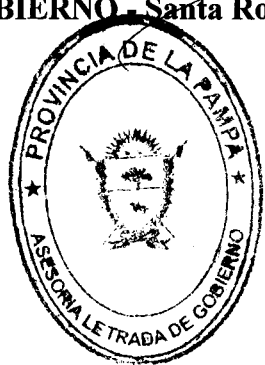
Teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes N° 2306, 2307 y 2788 que declaran Municipalidades a las entonces Comisiones de Fomento de Dorila, Algarrobo del Águila y Gobernador Duval; y el texto de la recientemente sancionada Ley N° 2794, corresponde sustituir la redacción del artículo 166 de la Ley Orgánica a fin de incluir a la localidad de Gobernador Duval en el Apartado I de este artículo.

La inclusión de las Municipalidades declaradas en el Apartado I, corresponde a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 1597 por el cual los Concejos Deliberantes se compondrán de un mínimo de tres (3) miembros titulares a doce (12) como máximo, de acuerdo a la población de cada Ejido Municipal y parámetros determinados en el mismo artículo.

Atento a lo expuesto deberá modificarse la redacción del artículo 167 de la ley de referencia a fin de suprimir la mención de las localidades de Algarrobo del Águila, Dorila y Gobernador Duval, de las enunciadas como Comisiones de Fomento.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 3 OCT 2014



DANIELA M. VASSIA
ASESORA LETRADA DE GOBIERNO
90
II 271